



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 1/23**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA A 30 DE ABRIL DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:05 horas del día 30 de abril de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2014.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
FAYA ALONSO, MARTA (se incorpora a la sesión en el punto 4 del Orden del Día, siendo las 19:00 horas),  
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA,  
ARCE GONZALEZ, GEMA,  
SOLARES MIYAR, IVAN,  
LIÑERO PANDO, RAMON,  
VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,  
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,  
TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26/03/14.-**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 2/23**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de marzo de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-**

No se formuló proposición alguna.-

## **3.- OGE/2013/627.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES 25/05/14.-**

Visto que por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, se convocan elecciones a Diputados al Parlamento Europeo (BOE de 1 de abril de 2014) a celebrar el día 25 de mayo de 2014.

Visto que, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la mesa electoral está formada por un presidente y dos vocales y compete a los Ayuntamientos su formación bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que para obtener los miembros que compondrán las mesas electorales, se empleará una aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, denominada CONOCE, en la que, con anterioridad a la sesión, se procedió a cargar el Censo de Electores Residentes en España (CER) y Censo de Electores de la unión Europea Residentes en España (CERE) de Villaviciosa, facilitado por el mismo Instituto, en soporte informático.-

A su vez, propone obtener mediante el citado programa informático dos listados de componentes de mesa, cada uno de ellos con sus titulares y correspondientes suplentes, a fin de disponer de una reserva para atender las excusas acordadas por la Junta Electoral. A tal fin, la primera lista que se facilite a través del citado programa informático será la de reserva y la segunda será la principal y que componga las mesas electorales; procediéndose en tal sentido de orden dado que, una vez que se realiza un sorteo, al realizarse un segundo, es éste el que persiste a los efectos de generar los documentos de notificación informatizados.

Por otra parte, de agotarse los miembros incluidos en la lista de reserva se propone establecer como criterio para la designación de otros posibles sustitutos, el siguiente elector, en orden ascendente, a partir de la persona a sustituir, que cumpla con los requisitos de edad y nivel de estudios para ocupar el cargo y tomando como referencia la lista principal de composición de mesas.

Manifestando unánimemente su conformidad, el Ayuntamiento- Pleno realiza el sorteo, cuyo resultado resulta público al reflejarse en proyector instalado en el Salón de Plenos al efecto, quedando diligenciadas las correspondientes listas, principal y de reserva, por la Secretaria Municipal y en el mismo acto de la sesión e incorporándose su contenido anexo al final del acta de la sesión.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 3/23**

En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente, en tanto se procedía a la impresión de los listados de los sorteos estimó oportuno no continuar con el tratamiento de los siguientes puntos, diponiendo un RECESO en la sesión siendo las 18:45 horas.

Siendo las 19:00 horas se reanuda la sesión incorporándose a ella todos los miembros de la Corporación, conforme se refleja en el encabezamiento.

## **4.- OGE/2013/330.- ADENDA A CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 23 de abril de 2014.

RESULTANDO que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014 acordó aceptar la encomienda de gestión, para 2014, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para prestar los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes que tengan reconocido el derecho a recibirlos y residan en el municipio de Villaviciosa y, en consecuencia, los términos del convenio remitido al efecto.

Ante la urgencia para prestar conformidad al borrador del convenio en el ejercicio 2013 se había efectuado previamente mediante Resolución de la Alcaldía 232 de 27 de diciembre de 2013, habiéndose suscrito previamente el convenio del 31 de diciembre siguiente.

VISTO que con fecha 24 de marzo de 2014, por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda remite el texto de la adenda al Convenio de Colaboración para su firma previa autorización del órgano de gobierno correspondiente de la Entidad Local; al amparo del acuerdo de 20 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno sobre autorización de firma de convenios y adendas para la encomienda de gestión a las Entidades Locales de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para personas dependientes para el ejercicio 2014, una vez incorporada a los mismos la cláusula de garantía de pago prevista en el artículo 57 bis de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE 30-XI-2013).

Expone la Consejería que, en cuanto al análisis de su clausulado, también se ha procedido a modificar algunos aspectos de la liquidación y del pago con el objeto de facilitar el cumplimiento de lo establecido en el propio artículo 57 bis y la gestión administrativa del convenio. Las modificaciones en el texto se concretan a las siguientes:

1.- En cuanto a la financiación de los servicios, la Cláusula Tercera establece una cuantía a abonar por la Administración del Principado de Asturias.-

2.- En cuando al régimen de liquidación y pago, la Cláusula Cuarta establece como novedad el pago de ella cuantía anual en doceavas partes, como pagos a cuenta de la liquidación final, todo ello previa certificación mensual que las Entidades Locales deberán presentar en el plazo de diez días desde que finalice el período correspondiente. Con ello se facilitar el cumplimiento de la cláusula de garantía, al establecer pagos periódicos y por la misma cuantía.-

3.- La Cláusula Cuarta establece asimismo dos procesos de regularización a la vista del coste real certificado. Asimismo, finalizado el ejercicio, se procederá a la liquidación de las cantidades debidas o abonadas en exceso según el gasto anual certificado.-

4.- En cuando a la vigente, también se ha modificado la redacción de la Cláusula Séptima,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 4/23**

introduciendo la necesidad de que la suscripción de la adenda de prórroga sea anterior al 31 de diciembre de 2014.-

CONSIDERANDO que, si bien el Patronato Municipal de Servicios Sociales ostenta según sus Estatutos competencia para aprobar convenios de colaboración con otras Entidades (artículo 12.7), corresponde al Pleno de la Corporación aprobar las encomiendas de gestión mediante mayoría cualificada (mayoría absoluta legal) a tenor del artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE CONFORMIDAD con todo ello, tras breve debate, por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar los términos de la adenda al Convenio de colaboración para la encomienda de gestión de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para personas dependientes del ejercicio 2014, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.-

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la ejecución del acuerdo y firma de la adenda.-

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito:** Una duda, estamos aquí únicamente aprobando la adenda del convenio, únicamente; no la adjudicación del contrato. Es una duda, es que eso no lo tengo claro.

**Secretaria Municipal:** Con venia del Sr. Presidente, aclara que: Se trata de que el Principado de Asturias le trasladó al Ayuntamiento la modificación de determinadas cláusulas sobre la encomienda de gestión para prestar esos servicios – ya aprobada en este Pleno- y pide su aprobación. ¿Cómo se prestan estos servicios?: mediante contrato o directamente; pero no es lo que se está aprobando.

**Sr. Tuero Muslera:** Eso será a posteriori donde corresponda.

**Secretaria Municipal:** Lo acordará el órgano competente de la Corporación.

**Sr. Tuero Muslera:** Bien, estamos de acuerdo con la adenda.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Debatido en Comisión Informativa, yo estoy de acuerdo en que se apruebe en los términos de la adenda del convenio, así como autorizar al Sr. Alcalde a la aprobación del acuerdo.

## 5.- OGE/2014/147.- MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE VALDEDIÓS EN EL CAMINO DE SANTIAGO.-

Visto el DICTAMEN COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, de fecha 14 de abril de 2014:

Dada lectura a la moción presentada por DOÑA M<sup>a</sup> Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico- Artístico en virtud del Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, comprendiéndose en esta declaración «los lugares, edificios y parajes conocidos y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 5/23**

determinados actualmente y todos aquellos otros que en lo sucesivo se fijen y delimiten el Patronato que se crea por este Decreto».

El Decreto 63/2006, de 22 de junio, fija y delimita el Conjunto Histórico del Camino de Santiago en el Principado de Asturias, y determina su entorno de protección provisional (Ruta del Interior y Ruta de la Costa). El trazado delimitado en el concejo de Villaviciosa enlaza los siguientes núcleos y parajes:

La Cabañona, La Quintana(Priesca), El Caminón, La Vega, Sebrayu, El Fresnu, La Cuesta, El Sellu, Carda, Les Caleyas, Villaviciosa, L'Alameda, El Palacio (Amandi), La Parra, Casquita, Camoca, La Riega, Castiellu, La Brimera, La Venta Ambás, Lloses, Arbazal, L'Altu la Campa, El Mayorazu, La Rasa, Les Vallines, Niévares, Fernandiz; La Cruz, Casmoria, La Venta, Llantáu, El Curviellu.

Omitiéndose inexplicablemente el paso de este trazado, al menos como una de sus variantes, por el Monasterio de Valdediós, del que parte camino acreditado directamente hacia Arbazal y quedando a escasos metros de él.

Teniendo en cuenta

1. La importancia histórica del Monasterio y su relevancia en Villaviciosa.

Es indudable que el Conjunto de Valdediós es un elemento de identidad histórica de Asturias y por supuesto de Villaviciosa atrayendo durante siglos a innumerables peregrinos y visitantes de todas partes del mundo y constituyéndose como uno de los escaparates culturales, espirituales y artísticos más emblemáticos de Asturias y de Villaviciosa.

La Iglesia prerrománica de San Salvador de Valdediós conocida como "El Conventín" fue declarada Monumento Histórico-Artístico el 3 de junio de 1931, Patrimonio Histórico Español el 16 de junio de 1985 y Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, inscrito con otros monumentos prerrománicos asturianos con el nombre de "Iglesias del Reino de Asturias", en 1985.

Nos encontramos ante un monumento de gran importancia en la historia del arte europeo, ya que además de ser la última gran obra de un estilo que parecía extinguirse ante el empuje de nuevas tendencias que iban a sustituirlo de forma casi inmediata, dejaba abierto uno de los caminos que conducirían al primer arte europeo de fusión, el Arte Románico, creado a partir de la fusión de desarrollos locales, y si dentro de ellos el arte asturiano fue uno de los de mayor aportación, San Salvador de Valdediós significa un compendio de dicha aportación, como se puede comprobar comparando su estructura con la del monasterio cisterciense - comenzado a construir 325 años.

El Monasterio, fundado por iniciativa de la Orden del Cister en los primeros años del siglo XIII. Desde el siglo XVII los monjes de Valdediós tenían una hospedería en el valle para recibir a los peregrinos del camino que continuaban su peregrinación por el camino empedrado que existe desde dicho Monasterio a Arbazal.

Son innumerables las declaraciones de los cientos de peregrinos del Camino de Santiago que han dejado constancia de su paso por el albergue de Valdediós y la gran admiración mostrada por este conjunto arquitectónico.

2. La acreditación de Valdediós como parte del Camino Norte Primitivo hacia Oviedo por historiadores de prestigio mundialmente reconocidos.

Tal y como especifican Luis Vázquez de Parga, José M. Lacarra y Juan Uría Rúa, en el tomo II (pág.543) de su obra "Las peregrinaciones a Santiago de Compostela", avalada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, obra utilizada como base y referencia bibliográfica por multitud de historiadores, escritores y periodistas en publicaciones posteriores.

"lo general era, sin embargo, continuar desde Villaviciosa a Valdediós, donde los cistercienses del monasterio allí fundado en el año 1200 atenderían a los peregrinos con refección o limosna. A pocos metros de su templo, dedicado a Santa María buen ejemplar monasterial del estilo de los de aquella Orden, levantase la minúscula Iglesia mozárabe de San Salvador bien conocida por los arqueólogos y los



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 6/23**

turistas. Continuaba el camino por san Pedro, subiendo una buena pendiente hasta el alto de Arbazal, especie de pequeño puerto de montaña desde el que se divisa el valle de Sariego...".

VER ANEXO 1

Es inexplicable que la oficialización del trazado del Camino de Santiago a su paso por el Principado de Asturias siga todas las pautas de esta prestigiosa obra con la sola excepción de Valdediós.

### 3. Guía oficial turística del Principado de Asturias

La propia administración del Principado de Asturias a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción turística y cultural, integra de manera relevante el Conjunto Histórico de Valdediós como parte del Camino de Santiago (Camino Primitivo).

ANEXO 2 (Edición 2014 pg. 37)

### 4. Guías profesionales:

La inmensa mayoría de las guías y portales turísticos especializados en el Camino de Santiago integran a Valdediós como parte del camino histórico y mencionándolo como una parada de obligado cumplimiento tanto por su belleza como por su valor histórico dando continuidad al camino por la senda que parte de Valdediós hacia Arbazal.

Ante todo lo expuesto cabría preguntarse:

¿Quién puede pensar que cualquier peregrino, tanto de hace 3 siglos como del siglo XXI va a rechazar la oportunidad de hacer un alto en el camino rechazando la hospitalidad de los monjes o visitando una joya única del prerrománico asturiano junto a un monasterio clave a nivel europeo con sus orígenes en el siglo XIII junto a su albergue?

Por todo lo expuesto,

el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa inste a la Consejería de Cultura a la inclusión oficial de Valdediós en el trazado histórico del Camino de Santiago a su paso por el concejo de Villaviciosa, recogido en el Decreto 63/2006, de 22 de junio, por el que se fija y delimita el Conjunto Histórico del Camino de Santiago, dándole así una oficialidad definitiva."

De conformidad con todo ello, previo debate y por tres votos a favor (dos votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y un voto del Grupo Municipal Socialista) y cuatro abstenciones (dos votos del Grupo Popular, un voto del Grupo Mixto y un voto de la Sra. Concejala no adscrita), la Comisión Municipal Informativa eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Aprobar la moción antes transcrita en sus propios términos y sin enmienda alguna."

Vista la ENMIENDA presentada con fecha 30 de abril de 2014 por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

EXPONE:

Que respecto al punto nº 5 del orden del día del Pleno ordinario convocado (MOCIÓN DE FORO ASTURIAS PARA INCLUIR VALDEDIÓS EN EL CAMINO DE SANTIAGO), al amparo de lo dispuesto en el art Artículo 97. Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 7/23**

el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.(ROF),“A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión de Cultura, de acuerdo a la siguiente propuesta:

### JUSTIFICACION

Antecedentes y fundamento de la actual delimitación BIC del Camino.-

El Camino de Santiago asturiano (en sus itinerarios Primitivo o interior, Costero y Astur-Leonés) fue delimitado mediante un decreto del Principado de Asturias de 2006, poniéndose así fin a una larga tramitación que había arrancado en 1994 con la incoación del correspondiente expediente, fundamentado en un estudio que, concejo a concejo, había desarrollado la Universidad de Oviedo por encargo de la Consejería de Cultura en 1993. (Coordinado por la Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, M<sup>a</sup> Josefa Sanz Fuentes).

El estudio sigue los criterios establecidos en el Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990, que se recogen en la obra “Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media : actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990”. Autores. [Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar](#) (coord.)1993

Con base en estos fundamentos historiográficos, en el estudio se reconoce, en lo relativo al concejo de Villaviciosa, la importancia histórica que ha tenido Valdediós en el fenómeno jacobeo, aunque se opta por declarar BIC la ruta jacobea coincidente con el camino real que comunicaba la zona central del concejo con Sariego, descrita de la siguiente manera: siguiendo la ruta practicada por la mayoría de peregrinos que cruzaron el solar de la antigua Maliayo, nos encaminamos hacia Oviedo, cruzando de nuevo el río Linares o Valdediós por el puente de Casquita. A partir de aquí, en prolongado ascenso, avanza por Camoca de Abajo, Camoca de Arriba, desciende ligeramente hasta llegar La Riega donde cruza el Barranco de Camoca, y vuelve a elevarse hasta castiello, luego ya en ininterrumpida cuesta remonta la vertiente derecha del Valle de Valdedios por La Brimera, La Venta , San Pedro de Ambas donde el caserío se dispuso en las márgenes del antiguo Camino, primero, y de la carretera regional después ; a continuación, abandonado y oculto por la vegetación, prosigue por la pendiente hasta Arbazal, desde donde ya aproximadamente nivelado bordea la cabecera y llega al collado y alto de la Campa, límite meridional del concejo.

Este itinerario coincide con el Camino Real de Pola de Siero a Villaviciosa, perfectamente documentado, y recogido por ejemplo, en la obra titulada “La construcción histórica del territorio asturiano” de Pedro Pisa Menéndez y otros.

Es, igualmente, el itinerario descrito por el catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, Juan Ignacio Ruiz de la Peña en su obra, ya referida, “Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media”. En la página 136 de esta obra se apunta lo siguiente:

“Levántase San Salvador de Valdediós, joya del Arte Asturiano construida a fines del siglo IX, cerca del itinerario secundario del Camino que desde Villaviciosa y a través de las llanadas de Sariego y Siero, conducía a Oviedo”.

Aclaraciones y precisiones.-

El Camino de Santiago declarado BIC no es una ruta turística sino una vía histórica.

Por esa razón, debe ajustarse al máximo a las fuentes documentales y arqueológicas existentes en relación con la propia vía en tanto que tal. Un camino que discurre por toda la costa cantábrica en dirección a Santiago de Compostela siempre tenderá a ir por el camino más recto entre dos puntos, evitando al máximo quiebros o desvíos que, de existir, quedarían a la libre elección y voluntad del peregrino. Es



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 8/23**

evidente que muchos peregrinos se desviarían para visitar el monasterio de Valdediós, pero otros muchos optarían por el camino más directo, que es el declarado BIC. De hecho, hay que recordar que los propios monjes de Valdediós crearon una hospedería en Arbazal para dar servicio a los peregrinos que por ese pueblo transitaban, ya documentado en el siglo XIII como punto esencial del Camino Real antes referido, y en la actualidad conocido como “Mesón de los Cistercienses”.

No es viable pretender que el Camino oficial discurra por todos los puntos de interés patrimonial existentes en Asturias.

No estar declarado BIC, no impide la señalización vinculada al Camino:

Otra cosa es que el hecho de que un tramo de Camino de Santiago no sea BIC impida que se señalice, para que los usuarios de la vía tengan acceso a conocer otros lugares destacados del entorno del camino declarado BIC. Incluso hay señalizados ya rutas enteras del camino jacobeo que no son BIC, caso de la que enlaza Oviedo y Avilés o la que va por Las Ballotas, entre Cudillero y Valdés.

Habiendo sido muchos caminos realmente jacobeos, resulta imposible protegerlos todos mediante su declaración BIC, ya que esa declaración tiene implicaciones legales y de gestión que hacen imposible e inasumible que se pretenda proteger la totalidad de vías jacobeanas asturianas. Otra cosa es que se señalicen y se publiciten como reclamo turístico, algo que ya ocurre, por ejemplo, con la vía que une Oviedo y Avilés, que tampoco es BIC.

Ausencia de alegación o reivindicación alguna de la inclusión de Valdediós en el BIC del Camino de Santiago, en el largo proceso de declaración 1994-2006: ni en el Ayuntamiento de Villaviciosa, ni en la Junta General del Principado, ni desde colectivo alguno se planteó en los últimos 20 años.

Nunca, entre 1994 y 2006, se recibió en la Consejería de Cultura alegación o escrito alguno relativo a la ausencia de Valdediós en la delimitación oficial del Camino de Santiago.

Riesgos de plantear en este momento una revisión del Camino Norte de Santiago, lo que supone cuestionamiento del BIC actual.

Por fin la UNESCO ha aceptado estudiar una propuesta para que el Camino de Santiago del Norte de España (incluido el camino costero y el primitivo asturianos) sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto supondría el mayor reconocimiento posible desde el punto de vista cultural a la importancia de esta vía histórica. Iniciar un proceso de puesta en duda del trazado oficial del Camino de Santiago asturiano podría afectar a las posibilidades de la candidatura por la impresión de inseguridad que se podría trasladar respecto al trazado oficial de la vía jacobea asturiana.

No obstante todo lo anterior, la Consejería de Cultura ha acordado recientemente iniciar un proceso de estudio del caso del paso del Camino de Santiago por Noreña, previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio. (Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Vía Histórica, de la ruta vinculada al Camino de Santiago en el concejo de Noreña. (BOPA 27-2-2014)

Por todo ello, se propone ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al dictamen:

### DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Del párrafo:

“Omitiéndose inexplicablemente el paso de este trazado, al menos como una de sus variantes, por el Monasterio de Valdediós, del que parte camino acreditado directamente hacia Arbazal y quedando a escasos metros de él.”

Suprimir “inexplicablemente”

En el párrafo:

“La acreditación de Valdediós como parte del Camino Norte Primitivo hacia Oviedo por historiadores de prestigio mundialmente reconocidos.”





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 9/23**

Sustituir por “ Historiadores de reconocido prestigio sostienen la tesis historeográfica del paso del Camino Norte Primitivo hacia Oviedo por Valdedios “

Supresión del párrafo:

“Es inexplicable que la oficialización del trazado del Camino de Santiago a su paso por el Principado de Asturias siga todas las pautas de esta prestigiosa obra con la sola excepción de Valdediós.”

Supresión de:

“Ante todo lo expuesto cabría preguntarse:

¿Quién puede pensar que cualquier peregrino, tanto de hace 3 siglos como del siglo XXI va a rechazar la oportunidad de hacer un alto en el camino rechazando la hospitalidad de los monjes o visitando una joya única del prerrománico asturiano junto a un monasterio clave a nivel europeo con sus orígenes en el siglo XIII junto a su albergue?”

**PARTE PROPOSITIVA:**

Sustituir por:

" Iniciar un proceso de revisión con los informes necesarios (por ejemplo al Real Instituto de Estudios Asturianos- RIDEA- ) , y a la vista de los mismos, solicitar a la Consejería de Cultura que se abra un proceso de estudio por la Comisión de Patrimonio, para en su caso, incoar expediente administrativo para declarar como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Vía Histórica, la ruta vinculada al Camino de Santiago a su paso por Valdedios en el concejo de Villaviciosa".

De conformidad con todo ello, previo debate, el Ayuntamiento- Pleno por unanimidad ACUERDA:

- Dejar el asunto sobre la mesa pendiente, a fin de recabar los informes necesarios para poder adoptar un pronunciamiento sobre el tema, previa consideración en la citada Comisión Informativa de Cultura.

**DEBATE:**

**Sr. Alcalde:** Para fijar la posición, sobre el tema -incluido sobre la enmienda, para dar un turno solamente- tienen la palabra los no adscritos. No sé si los proponentes primero quieren explicar algo más, tanto Foro que presenta la moción como el PSOE.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sé un poco por dónde va la intención de cada uno de los Grupos; pero -para acabar de terminar la postura que vamos a adoptar- me gustaría escuchar a los demás; porque -a ver- es una tontería que una cosa en la que en un principio se supone que deberíamos estar todos de acuerdo, si no lo estamos, pues habrá que intentar ajustar los intereses de todos, porque intentar recabar apoyos para una cosa que nos parece que es de transcendencia para

La Villa y resulta que, después, no estamos de acuerdo...; entonces me gustaría escuchar los argumentos del resto.

**Sr. Tuero Muslera, Concejel no adscrito:** En nuestro caso, entendemos que la enmienda del PSOE enriquece, según nuestro punto de vista, la moción, así que nos parece oportuno tenerlo en cuenta. Ahora bien , nuestro planteamiento es que se posponga el acuerdo que se va a tomar al Pleno que venga; al próximo Pleno si es posible, sino al otro, pero yo pienso que es importante recabar más información de lo que aquí trae. Por otra parte, yo plantearía que se publique la moción como tal en el tablón de anuncios de la parroquia de Pueyes, porque estamos hablando de algo que puede afectar negativamente a propietarios de fincas de esa



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 10/23**

zona; entonces es importante que tengan la oportunidad, aquí estamos recabando y reclamando la participación ciudadana y es importante que los vecinos que van a ser afectados por este acuerdo, en el supuesto de que se tome, tengan la oportunidad, primero de que se tome, de saber realmente que se va a hacer. Entonces nosotros planteamos de que se publique en el tablón de anuncios de la parroquia de Pueyes y en el del Ayuntamiento, obviamente, la moción como tal y luego posponer el acuerdo que en nuestro caso, en el supuesto de que no haya alegaciones que, una vez condicionen el acuerdo y se puede considerar de otra forma, nosotros estaríamos de acuerdo; pero pienso que no tenemos por que precipitarnos en tomar un acuerdo que tiene afectadas terceras personas.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Hablando de la moción de FORO, presentada en los términos expresados en la misma, abogando para que se inste a la Consejería del Principado por parte del Patrimonio y corrija la omisión de Valdedios en el decreto 63/2006 del 22 de junio que delimita el conjunto histórico del Camino de Santiago en el Principado de Asturias: Veo bien la propuesta en la moción, pero he de constatar, por otra parte, que esta moción -sin negarle la razón- es más digna de presentar en la Junta del Principado que en el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Referente a la enmienda a la moción que presenta el PSOE, a la moción de FORO, considero que los cambios que plantea el Partido Socialista, en la enmienda a la modificación del dictamen, corrompe un poco -o bastante- la moción de FORO y lo que debemos de hacer, es: Subsanan una omisión al tratado de modificar la ruta de los peregrinos, cosa que no es la que nosotros en este caso, yo concretamente, esté de acuerdo. Cosa que, por parte, no compete al Ayuntamiento de Villaviciosa; compete más bien al Principado de Asturias. No obstante esto, ante el dispar de disyuntar las dos, la moción y la enmienda, yo propongo casi que quede sobre la mesa para

recabar información, recabar informes por parte de la Consejería del Patrimonio y también por parte de los estamentos oficiales que son los que, al final, van a dar la razón a lo que nosotros pretendemos. Me parece muy bien la moción, pero creo que debemos de unir más las fuerzas hacia lo que debemos de pedir, que son los informes correlativos a esta enmienda.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno nosotros, la verdad es que en la Comisión de Cultura, se presentó la moción a la cual -si el Camino va por ahí o va por ahí- no podemos decir nada; es decir, hay unos análisis históricos a los cuales ellos aludían que iba por ahí y si, realmente, va por ahí, va por ahí; nosotros no deberíamos tener nada que mirar. Si pasamos nosotros -en el sentido de que pasamos a mirar el expediente- y no había nada más que la moción dentro del expediente; entonces, luego, analizando aquí se aportan también nuevos documentos, los cuales dan -digamos- la razón a la ruta actual del Camino. Si entendemos que, en principio, hubo un periodo en el cual se podía alegar, que era del 1994 a 2006, y no se hizo ningún tipo de alegación por parte ni del Ayuntamiento, ni en el Principado, ni de ningún colectivo de Asociación Cultural o Colectivo de Vecinos de Villaviciosa, no se hizo ninguna alegación; por lo tanto, nosotros -en principio- después de analizar tanto la documentación de la moción de FORO como lo que bien reflejamos en la enmienda, creemos que realmente no estamos tan equivocados en que, realmente, va por ahí el Camino. Hay que tener en cuenta que esta es una Ruta de interés cultural, no turístico; si nos gustaría que -a lo mejor-, turísticamente sabemos que Valdedios atrae mucho mas que culturalmente, quiero decir y turísticamente; pero a lo mejor no consta de que pasa por ahí realmente. Nosotros en la enmienda lo exponemos también como una vía alternativa del Camino de Santiago que, en este caso, si se puede señalar; porque el problema, bueno, ya sabemos que en Valdedios se señalizó en varias ocasiones, se quitaron señales, que podría estar señalizado como una vía alternativa.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 11/23**

Nosotros, en principio, creemos que está bien como está, después de analizarlo todo; pero también estamos de acuerdo en que se deba dejar encima de la mesa y se pueda analizar en la Comisión de Cultura y con los informes pertinentes y tomar una decisión de cara a tomar un acuerdo unánime. Como bien se dijo aquí que se ponga la moción, también se puede poner la enmienda a la exposición de los vecinos, porque aquí también dan la opción de ruta alternativa que conllevará otras cosas, que no será lo mismo que es el camino real, como pasa en Pola de Allande, que lo conoce Lorena. Bueno, si lo queréis dejar encima de la mesa todo, no sé FORO que opinará al respecto; nosotros no tenemos ningún inconveniente.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Cuando nosotros presentamos esta enmienda, la presentamos con la mejor intención del mundo; no se trataba de una cuestión política. Entonces, no queremos que se convierta en una cuestión política, porque entendemos que de lo que se trataba era, que de hecho cuando lo propusimos en comisión salían comentarios de “a pero no pasa ya..?”, si recordáis lo hablamos “pero si todo el mundo daba por supuesto de que pasaba por Valdedios..” incluso había gente que se extrañaba de que no pasase y de que si estábamos seguros de que no pasaba. Efectivamente, haciendo referencia a las intervenciones -sobre todo las dos primeras, que hablan de los vecinos- y si es verdad que es importante señalar bien el trazado que se propone, para ver exactamente por donde pasaría. Pero, en cualquier caso, también creemos que siempre debe primar el bien general sobre el bien particular, porque por esa regla de tres entonces ninguna infraestructura estaría hecha, no habría ni carreteras ni saneamiento, ni habría absolutamente nada. Habría que entonces también valorar, compensar, cómo puede afectar a nivel particular y cómo puede repercutir a nivel general a Villaviciosa; no ese cambio de trazado, porque creo que -ya más o menos por lo que vamos viendo y por como otras rutas

alternativas se van incorporando al Camino-más que aspirar a un cambio de trazado creo que lo que podríamos aspirar es a que ese trazado alternativo también se contemplase, a lo mejor, con otra catalogación que no es exactamente la del Camino de Santiago sino una de interés cultural y, como también es verdad que los condicionantes urbanísticos y de protección no son los mismos, pues no me parece mal; siempre y cuando creo -que veo- que la intención de todos es apostar por esto; así pues tracemos realmente cual sería esa variante y obtengamos los informes que se consideren necesarios obtener y ver, pues, cuáles serían las afectaciones si se catalogase como bien interés cultural o cuáles serían si se catalogase como el Camino de Santiago u otro tipo de cuestiones que a mi, ahora mismo, se me escapan y con todo tomar la decisión que sea pertinente, porque me parece un absurdo y, si bien es verdad, que no es una decisión que nos competa a nosotros, tampoco me parece que sea de rigor que esto vaya a parar a la Junta del Principado sin que se haya discutido aquí previamente; porque está claro que es motivo de discusión, porque -si no- estaríamos todos conformes. Creo que por aquí es por donde debe pasar y de aquí es donde entiendo que podemos pasar a un acuerdo para que propongamos todos lo que propongamos, pero que sea unánime. Entonces yo no tengo ningún inconveniente de que quede encima de la mesa, porque entiendo que hay compromiso por parte del resto de que camine.

**Sr. Alcalde:** Efectivamente con todos los argumentos que aquí se hicieron y, entendiendo que está seguro hecha con la mejor voluntad del mundo, la moción y la enmienda, y que todos tenemos claro lo que representa Valdedios y lo que podría representar si somos capaces de potenciarlo más, de lo importante que sería que saliera en las guías por lo menos como una zona a visitar; valorando también lo que ya comentaron nuestros concejales en la propia Comisión, sobre que estas decisiones tienen una serie de afecciones muy importantes para los vecinos, y que no estaría de más lo que ya se propuso aquí, el tener también en cuenta su



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 12/23**

opinión y tener en cuenta también la nueva vía que abre esta enmienda presentada ahora que cambia radicalmente el sentido de la moción. Una enmienda que, a efectos de que quede en el acta, si era bueno volver a recordar que en la Comisión el Partido Socialista votó a favor de la moción -parece ser- y ahora, a menos dos minutos, cuando se va a cerrar el registro, presenta una enmienda que cambia totalmente el sentido de esa moción a la que había votado a favor hace quince días en una comisión; o sea, quince días después de votar que sí, a menos dos minutos, hay una enmienda que lo cambia todo. Yo creo que, en este caso y pensando en positivo, la enmienda puede ser un argumento más para que podamos, efectivamente, reflexionar todos; buscar todos los informes; enterarnos también de lo que se propone incluso en la propia enmienda, lo de la categoría de vía histórica de la ruta vinculada al Camino de Santiago a ver si tiene o no y como puede ser aceptada por los vecinos de la zona. Vemos también conveniente, si la propuesta que está llegando por parte de todos los grupos es dejarlo encima de la mesa, recabar más informes e intentar hacer algo por unanimidad a ser posible y muy concienciados. Y el Camino de Santiago es verdad que es el que es y, si está por donde está, es por algo y seguro que hay detrás muchos estudios que lo avalan, tampoco es una cosa que se puede cambiar y que sea sencillo cambiar. Lo que vamos a intentar es ir todos de la mano y con la mayor información posible e informar también a los vecinos para que no haya ningún tipo de rechazo. Entonces la propuesta que votaríamos sería dejarlo encima de la mesa hasta recabar los informes necesarios para poder opinar en una Comisión de Cultura. Esa es la propuesta ¿no?. Si queréis intervenir más no hay ningún problema, hacemos otra rueda de intervenciones si queréis.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** A la vez que proponemos dejarlo encima de la mesa, proponemos que sí se publique la moción para que los vecinos tengan la oportunidad de conocerlo; porque, de lo contrario,

probablemente vamos a tomar un acuerdo aquí el mes que viene y los vecinos van a desconocer totalmente, realmente lo que estamos hablando; entonces queremos realmente recabar la opinión de los afectados; es razonable que conozcan de antemano que hay esa propuesta y que va a tomarse un acuerdo acerca de ella, digo tanto a los vecinos afectados como a la propia Federación de Vecinos. Estamos reclamando permanentemente la participación ciudadana, estamos hablando de algo que indirectamente va a afectar probablemente a terceras personas que ahora tienen un patrimonio y tienen un valor y, probablemente, pasado mañana, van a tener el mismo patrimonio pero con un valor completamente distinto. Entonces, estamos hablando de temas que sí son importantes y es importante que haya la mayor transparencia posible, por parte de todos, a la hora de tomar decisiones. Entonces, nuestra propuesta -a la vez de dejarlo encima de la mesa- era que se conozca realmente que hay una propuesta y que va a afectar a una zona determinada del Concejo.

**Sr. Alcalde:** Entendí más o menos, Manolo (Sr. Tuero Muslera); lo que pasa es que tengo una duda. Nosotros ponemos, ahí en Valdedios o en la zona afectada, la moción y la gente va a venir aquí a preguntar y yo sé que se quiere incluir Valdedios, lo que no se es por donde se quiere llegar a Valdedios; es decir, aquí no sabemos decirles: es que la ruta va a ser esta la que va a entrar a formar parte del Camino de Santiago. Ahora mismo, sinceramente, no tenemos información suficiente para poder explicar a esos vecinos lo que se pretende realmente; se pretende llegar a Valdedios y que Valdedios esté dentro del Camino de Santiago, hasta ahí bien; pero por donde vamos a llegar y vamos a salir de Valdedios, por la casa de quién, o por la finca de quién o por el camino de dónde, y esa información no está; la moción no está planteada en esos términos de exactitud, está como para pensarlo, hablarlo. No tenemos inconveniente en ponerla; de hecho las mociones son públicas, se pueden poner, pero la cosa es que luego tengamos respuesta a los



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 13/23**

vecinos cuando vengan a preguntar. De momento si queréis lo dejamos encima de la mesa y estos temas los podemos valorarlos e informar.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Era sólo por puntualizar. Yo creo que, al principio, expliqué que nosotros votamos a favor, dentro de los argumentos o los escritos históricos que aportaba FORO que decía por donde iba el Camino de Santiago; lo cual afianzaba un poco la teoría de FORO. Entonces, yo lo que quise decir era que el Camino va por donde va, después de analizar los documentos. No valen simplemente esos documentos, hay mas documentos y hubo un periodo en el cual hubo una información pública en la que se podía alegar y, después de analizar eso, creemos que el Camino no va tan claro. Yo creo que tampoco tiene tanta importancia que hayas apoyado una moción en este sentido y, sobre todo, respecto a esto, yo creo que hay cosas más importantes donde que no se puede cambiar el voto; yo no creo que, en

esto, sea tan importante el poder apoyar en fe a unos documentos que tenemos y luego tener otra idea, que tampoco estamos en contra de ella.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos.** Está señalizado; entonces lo trasladamos sobre el papel y, sobre el papel, se incluye en el expediente y los informes que hagan falta pertinentes. No será cuestión de que calcemos las botas y que vayamos hasta allá a ver por donde pasa. Es verdad que no hay expediente, no viene incluido un mapa con el trazado, pero el trazado está ahí en la carretera. Entonces, está bien, lo posponemos para el mes que viene.

**Sr. Alcalde:** Javier (Sr. García Bedriñana), yo simplemente hice un cronograma de los hechos. En Comisión se votó que sí y hoy a las dos menos dos minutos... Simplemente hice un diagnóstico -no era una crítica- de lo que pasó hasta ahora. Votos a favor, entonces, de que quede encima de la mesa.

## 6.- INT/2013/112.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA MARZO DE 2014.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 24 de abril de 2014.

VISTO que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con su prestación.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 7 facturas pendientes, por valor total de 36.242,37 euros, incorporadas a la relación H/2014/5, correspondientes a dichos servicios del mes de MARZO de 2014.

VISTO el informe de reparo de la Intervención Municipal, de 14 de abril de 2014 donde y resumidamente: Refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre a febrero, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 14/23**

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiendo el Sr. Alcalde Presidente a favor de la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 14 de abril de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/5 que incluye 7 facturas por valor total de 36.242,37 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detalla en dicha relación.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Entendemos que está claro que cualquier empresa que hace un trabajo obviamente tiene que cobrar; entonces nosotros nos abstenemos.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Todo el mundo sabe que para seguir prestando los servicios de limpieza y mantenimiento de alcantarillado, es preciso que Aqualia siga prestando el trabajo encomendado, mientras no se aprueben los pliegos administrativos y técnicos, convocando a las empresas para dar sus ofertas y los gastos son imputables al Ayuntamiento. Los trabajos fueron imputados y conformados por los distintos servicios municipales. No es justo que el que lo ejecuta, si está bien ejecutado y puntualmente, se abone a cargo de los presupuestos del ejercicio dos mil catorce. Voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros también queremos que los trabajadores cobren; precisamente en nuestras siglas del partido están al lado del obrero y, precisamente por eso, no tenemos ninguna duda en que queremos que los trabajadores cobren. Sí es verdad que -como bien se recalca antes que se votó a favor y luego hubo una rectificación y se metió una enmienda a las dos menos diez minutos- yo creo que es un caso mucho más grave este que tenemos encima de la mesa, que no pasa en ningún Ayuntamiento de España, en ninguno. No te llesves las manos a la cabeza

Juan (dirigiéndose al Sr. González González) que es verdad. No existe ningún Ayuntamiento de España donde lleven dos años pagándose a una empresa sin contrato y el mayor contrato que existe en el Ayuntamiento; porque no estamos hablando de pequeñas obras de cincuenta mil o sesenta mil (bueno, pequeñas por decir algo, más pequeñas quería decir). Llevamos dos años pagando y pasando por el Pleno y teniendo nosotros, digamos, que poner la cara para levantar el reparo de Intervención para pagar esas facturas y nosotros no estamos dispuestos a una gestión mal hecha, porque ya está acabando el mandato -dentro de un año se convocan elecciones prácticamente- y esto ya estaba denunciado de hace mucho tiempo. Lo mismo está pasando con la piscina, estamos en el mismo caso, y son contratos muy importantes que afectan directamente a los bolsillos de los vecinos de Villaviciosa que también pagan impuestos. Entonces, yo creo que es mucho más grave esto que meter la moción a las dos menos diez o haber metido una moción a las dos y un minuto y no poder admitirla aquí ni tratarla ni debatirla en el Pleno. Entonces, nosotros vamos a votar en contra; porque no queremos ser cómplices de una mala gestión. Una mala gestión que creemos que tampoco puede pasar de largo, nosotros la incompetencia y la mala gestión estamos viéndola en cincuenta mil sitios que esta denunciada en juzgados; estas gestiones mal hechas, fraccionamientos de contratos, cosas que se pagan sin contrato como el caso este. Yo creo que es tomarnos al pito



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 15/23**

sereno; claro somos dos nada mas y, bueno, no tiene mucha transcendencia en el voto; pero nosotros vamos a votar en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** También en la misma línea, nosotros llevamos meses votando en contra de todo lo que esté en situación irregular y así nos vamos a mantener en cuanto las situaciones no se normalicen.

**Sr. Alcalde:** Nosotros -como bien decía el propio acuerdo de la Comisión de Hacienda- para poder prestar el servicio a los ciudadanos, empezaba así. Sabéis que estamos hablando de la limpieza Viaria y que la limpieza viaria ya está el proceso de adjudicación en marcha; de hecho hubo una reunión de la mesa de contratación y ya se abrieron los primeros sobres; es decir, el proceso está en marcha ya; ahora ya no depende de nosotros ni de nadie de la casa. Efectivamente hubo un recurso de una de las empresa que quedaron fuera de la primera apertura de sobres y tenemos que esperar a que resuelva el Tribunal, si el recurso tiene o no razón, para ver si hay que incluirla también de cara a la apertura de los siguientes sobres; por lo tanto -en este caso- están los pliegos más en marcha imposible, porque están ya caminando y corriendo los plazos para poder adjudicarlo. Nuestra obligación es dar un buen servicio a los ciudadanos y creo que lo estamos dando ahora mismo; no creo que nadie pueda decir que Villaviciosa esta peor limpia que hace unos años. Tampoco va a ser más barato en el futuro; es decir que no se está gastando el dinero de los ciudadanos, se está optimizando; porque no va a

salir más barato -con seguridad- en el futuro.

Bueno, se vota que sí o se vota que no, depende de la responsabilidad de cada uno, queremos que los obreros cobren y queremos que la Villa este limpia; pero, por suerte, como el concejal del Partido Socialista, decía: somos dos nada mas; yo lo puntualizo, por suerte son dos nada más y, por suerte, vamos a poder pagar a la empresa algo que iba a cobrar igual, porque la consecuencia -estoy seguro de que a todos se nos paso por la cabeza, la consecuencia- imaginarnos que votamos todos que no; la consecuencia sería que el trabajo realizado hay que pagarlo, porque sino seria enriquecimiento ilícito de la Administración, porque el trabajo está hecho y, a lo mejor, lo que sí podría ser la consecuencia sería que la empresa diga "oye, no espero dos meses a que lo tengáis adjudicado, sino que dejo de prestar el servicio mañana" y mañana nos encontraríamos con un problema de verdad cara a los vecinos. Si lo que pretendemos es dar un buen servicio a los vecinos, el voto responsable yo creo que se sabe ya cual es; si lo que pretendemos es intentar desgastar al equipo de gobierno, pues el voto ya se sabe también cual es; pero va pensando no en los vecinos, sino pensando en otras cosas.

Quedando eso claro y sabiendo que además -y yo creo que lo sabéis de todas las Comisiones en las que estuvimos hablando de esto- por parte del equipo de gobierno la intención fue sacarlos cuanto antes y si no se pudo sacar antes es porque no se pudo, no por que no hayamos querido sacarlos antes. Nosotros lógicamente vamos a votar a favor de que se pague el trabajo realizado.

## 7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.

No se formularon.

## 8.- INT/2014/12 - EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 16/23**

redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 15 de ABRIL de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de MARZO de 2014, del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 24 de abril de 2014, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### INFORMES DE REPARO:

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 27/14, de 3 de marzo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/04. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 40/14, de 21 de marzo de 2014, sobre certificación N° 1 y única del camino de La Casona – Selorio. Falta de justificación del plazo y acta de recepción de las obras.
- Informe de Intervención 41/14, de 21 de marzo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/05. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública
- Informe de Intervención 42/14, de 21 de marzo de 2014, sobre certificación N° 1 y única del camino de La Cuesta - Escuelas. Falta de justificación del plazo, falta de firma y falta de acta de recepción de las obras.
- Informe de Intervención 43/14, de 21 de marzo de 2014, sobre certificación N° 1 y única del camino de La Rasa - Careñes. Falta de justificación del plazo, falta de firma y falta de acta de recepción de las obras.
- Informe de Intervención 44/14, de 25 de marzo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/07. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública
- Informe de Intervención 47/14, de 27 de marzo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/08 Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento.
- Informe de Intervención 48/14, de 28 de marzo de 2014, sobre nómina del personal del mes de marzo de 2014.
- Informe de Intervención 49/14, de 31 de marzo de 2014, sobre certificación N° 4 y última de las obras del segregado nº 1 de las obras de urbanización de la calle Guillermo Simón. Falta de justificación del retraso en el plazo de ejecución.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 20/14, de 14 de febrero de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/03. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 26/14, de 28 de marzo de 2014, sobre nómina del personal del mes de marzo de 2014.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 21/14, de 19 de marzo de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/03. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Patronato.
- Informe de Intervención 24/14, de 28 de marzo de 2014, sobre nómina del personal del mes de marzo de 2014.

### ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 17/23**

- Informe de Intervención 16/14, de 4 de marzo de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de enero de 2014.
- Informe de Intervención 19/14, de 18 de marzo de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de febrero de 2014.

### INTERVENCIONES:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo sólo una pregunta al equipo de Gobierno, si me la queréis contestar ahora, si no la hago en ruegos y preguntas para que me contestéis: ¿Tenéis previsión de batir un récord este año de

solventar reparos?

**Sr. Alcalde:** No sé cómo anda por ahí el tema de los récords; pero, bueno, estamos en ello, sí.

### 9.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2013, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del primer trimestre de 2014 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 24 de abril de 2014, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### 10.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 288 AL 443) Y DE LAS PRESIDENCIAS DEL PMD (Nº 19 AL 27) Y DEL PMSS (Nº 49 AL 72), ADOPTADAS ENTRE EL 20/03/14 Y EL 23/04/14.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 20/03/14 y el 23/04/14, arriba detalladas.

### INTERVENCIONES:

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Hacer una pequeña intervención, referente a las Resoluciones de Alcaldía, que sí que me parece más importante también que el presentar a las dos menos cinco; vuelvo a incidir, porque es una cosa que sois muy recurrentes a la hora de incidir en la hora que se meten las enmiendas. Sí me parecen cosas mucho mas importantes como las Resoluciones de Alcaldía, que vamos sumando reparo tras reparo; fraccionamientos de contratos. Es que, en el anterior Pleno, se sacó un ejemplo de las cubas de hormigón, diciendo que si las cubas de hormigón nos las vendía esa empresa más

baratas porque teníamos que...; pero es que ésta no es nuestra casa, no decidimos nosotros cómo debemos comprar las cubas de hormigón, existe un proceso legal y, si no se cumple ese proceso legal, se esta incumpliendo la ley. En nuestra casa, nosotros decidimos si vamos donde queramos y compramos la cuba de hormigón; pero aquí lo tenemos que sacar a licitación pública o concurso público o el procedimiento que conlleve y ahí cada empresa tendrá que ofertar y ahí cogemos la que corresponda; porque veíamos casos de casi, en este año, cuarenta y pico mil euros, cincuenta mil euros, de ciertas empresas por aquí, que ni se saca a



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 18/23**

contrato ni se hace nada. Recurrente año tras año, vienen informes negativos de Intervención a lo cual habría que hacer un concurso, de cara a que hagan presupuestos; eso si que me parece realmente grave, no volver a incidir, porque ya estoy cansado todos los días que si las dos, que si las tres, que si las cuatro. Eso es realmente grave y eso es lo que realmente no se puede comparar con otras opciones o con otras ofertas de otras empresas. Miramos ahí, Hidroeléctrica, pues años y paños; desde que nació Ercoa, seguimos consumiendo la energía de HC, no hubo ningún tipo de concurso donde haya otra empresa que pueda optar a dar el servicio a menor precio; Repsol, a informe también de reparo, que se sigue manteniendo ese tipo de contrato. Pues yo creo que el Ayuntamiento no es nuestra casa, no lo podemos gestionar como nuestra casa; hay unas normas y unas leyes, hay que cumplirlas; lo mismo que hablábamos antes de las facturas de Aqualia o de la piscina, hay que cumplirlas y no se cumplen y, reiteradamente, no se cumplen. Y aquí se dijo que si iba a haber un concurso de reparos o de llegar a un nivel de reparos. Yo es que, cada vez que miro estas resoluciones y vengo al Pleno,

## 11. OTRAS COMUNICACIONES.

No se formulan.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. Alcalde:** Terminamos, entonces, con Ruegos y Preguntas y luego ya os damos los listados de los resultados de las Mesas electorales.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo, un ruego y es, precisamente, en relación a este punto del sorteo de las elecciones. Es la primera vez que se hace de esa manera, en un Pleno ordinario, parece ser que fuera de tiempo ya, fuera de plazo. La realidad es que ahora mismo deberían estar los datos, debería estar la gente convocada. Entonces, probablemente, esto va a conllevar que, a lo mejor, van a pagarse una serie de horas extraordinarias importante. Entendemos la importancia del proceso y

va sumando la lista de reparos y de cosas mal hechas por parte del equipo de Gobierno y la Alcaldía.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Como está hablando de temas que incumben a mi Concejalía, yo lo único que puedo decir es que los contratos que se han celebrado son totalmente legales, son ofertas de hormigón de este año de dieciocho mil euros, que tienen que tener tres presupuestos, que los han tenido y que se han adjudicado a la empresa más barata. Voy a ir un poco con lo que dijo el Alcalde antes: si lo que quiere el Partido Socialista en Villaviciosa es que no se haga ninguna obra y que los vecinos pasen dificultades y no tengo, con esos Concejales no cuento. No tengo más que decir.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** No como vosotros queréis. Hay una norma para hacerlo.

**Sr. Alcalde:** Yo hacer una pequeña precisión; no eran las dos menos cinco eran menos dos minutos Javier (Sr. García Bedriñana).

debería hacerse de otra forma más diligente. Hay gente que viene a ver el Pleno y tiene que echar una hora viendo esta situación. Simplemente que se tenga en cuenta.

**Secretaria Municipal:** Le he solicitado la palabra al Sr. Alcalde porque, en el tema de elecciones, los Secretarios tenemos una función que no depende de la Corporación sino de la Junta rectoral. Entonces, probablemente sea la primera vez que se hacen estos términos. Siento que haya fallado el tema informático, pero este método no la ha utilizado esta Secretaria como exhibición -por decirlo de una manera- sino, como una garantía; porque es el





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 19/23**

Pleno el que debe sortear las mesas y con ello se pretendía que hubiera conocimiento directo de cómo se hace y cuales son exactamente las personas designadas y que quede aquí certificado. Es más, hubiera deseado que la impresión se hubiera hecho aquí mismo y no ha sido posible; ha tenido que retirarse la funcionaria y hacerlo en la oficina.

Segundo. Estamos en plazo dentro del calendario electoral, sin haberse pasado ni un solo día. En plazo con el calendario electoral marcado por ley y por la Delegación de Gobierno.

Y en tercer lugar, en cuanto las horas extraordinarias, se producen de igual manera, sea en este Pleno o sea en otras tareas y, a esos efectos, la Delegación del Gobierno tiene unas cantidades previstas para todo aquel personal colaborador en los trabajos electorales. Luego no es del Ayuntamiento sino de fondos remitidos por la Administración del Estado.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Un ruego y una pregunta. Ruego: que se cierre la escalera situada en la zona del aparcamiento de La Oliva, para evitar que personas ajenas suban a una terraza que comunica con un voladizo, que da vistas a la calle Eloísa Fernández; peligrando la caída de personas al no existir barandilla en su parte posterior.

Y una pregunta: ¿qué se pretende hacer con la chapuza de las obras del parque de El Pelambre? Muy mal rematadas, mal ejecutadas y sin finalizar. Pido que se realice un informe técnico por parte de la oficina técnica municipal y se informe en la Comisión correspondiente.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Cuando nosotros preguntamos las consecuencias sobre la reforma local del PP, no se nos contesta nunca nada coherente. Ayer usted hizo un discurso -que no lo entendí muy bien- en el décimo aniversario de la escuela infantil de La Oliva. Digamos que en las escuelas infantiles para mantener el servicio como público y como personal actual del Principado se plantea hacer un Consorcio; hay

un borrador de ese Consorcio que no sabemos por qué no se informó en la Comisión, en el Pleno, cuando creemos que usted si que lo tiene; pero tampoco sabemos por qué no hay posición oficial del equipo de gobierno sobre ese tema. Eso sería una.

Existe un proyecto sestaferia.net que pretende dar soluciones a problemas de banda ancha en el medio rural. Conocemos los informes de Secretaría, pero no sabemos cómo está la intención de llevarla a cabo, porque si fuera sacar el tema del agua de manera ilegal, si que sale; pero esto no sabemos si interesa o no interesa.

Queríamos un poco de información sobre la Piscina, de cómo van las bases, si las va a traer al próximo Pleno; ya que el tiempo pasa. En el Pleno anterior habíamos preguntado por la Plaza de Abastos, sobre las goteras que había. Nos dijeron que estaban en ello, pero no sabemos en qué quedó.

¿Hicieron ustedes alguna gestión con el Ministerio de Medio Ambiente sobre el servicio de saneamiento en la margen izquierda de la Ría y sobre la zona de la Marina? Entendemos que el plazo que pusieron es muy elevado, dos mil veinte o dos mil veinticinco, creemos que es, y no sabemos por qué nos quedamos tan anchos, con lo que nos dijeron así nos queda. ¿Se hizo alguna gestión o se pretendió acortar esos plazos o por lo menos intentarlo?

Otra pregunta. ¿Tenemos proyecto para el zulo del Teatro Riera o algún plan de reforma en la Plaza? También, por cierto, felicitemos que se nos haya hecho caso en el tema de la iluminación de la Manzanera, que la pedimos en Comisión de Cultura.

Tenemos el PGOU, el PEPU, ahora PEPRI, tema de Tazones; al principio fueron reuniones de golpe, dos semanales y ahora está todo parado, ¿pasó algo que tengamos que saber o cansamos?

Queríamos saber qué se hizo o cuándo se hizo la solicitud a la Confederación sobre una zona de dominio público que está cerrada por un particular en Tazones -no sabemos por qué esta así- porque podría utilizarse como parque infantil, ya que es un espacio público.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 20/23**

La última pregunta. Sobre los vecinos de Ganceu que -como sabemos- están denunciados por vertidos; es una obra, es un proyecto de saneamiento, que debería hacerse por el Ayuntamiento. Sabemos de que los vecinos están dispuestos a aportar una cantidad de dinero a ese proyecto que son cincuenta y cinco mil euros, están buscando soluciones porque -ya que no nos admitisteis nuestras propuestas de llevarla a cabo con dinero que iba a ser para la Casa de los Hevia y al final aportó el Principado- a ver si teníais pensado buscar una solución o se va a quedar así.

Y un comentario solamente, queríamos decir que ahora entendemos por qué no se siguió antes con el Orden del Día; por lo visto en el punto seis el resultado de la votación hubiera sido diferente; muy listo Sr. Alcalde.

**Sra. Lopez Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo tengo un ruego en primer lugar. Quería rogar que rectificara unas afirmaciones que hizo en el Pleno anterior, como consta en el acta, y que son las siguientes: En el punto número nueve del orden del día usted interviene y asegura -y voy a leer literalmente- “que hay una persona que está cobrando con media liberación y que sigue cobrando exactamente lo mismo que antes de estar de Presidente de la Comarca en su puesto de trabajo, que no renunció a nada y que además está cobrando media liberación en la Comarca de la Sidra a mayores, y quiero que conste en acta porque hasta donde yo sé es la realidad” y todo eso en referencia a mi persona. Bueno pues como mi situación económica se ve que interesa tanto en esta casa y como supongo que usted no va a rectificar, de igual manera quiero que conste en acta que es absolutamente incierta semejante afirmación; porque como yo conozco mis limitaciones y no soy capaz de desempeñar a jornada completa dos puestos de trabajo, tal como otras personas si son capaces de hacer. Una vez nombrada Presidenta de la Mancomunidad -que fue el cuatro de agosto de dos mil once- yo solicite en mi centro de trabajo una reducción de jornada de manera que un contrato a jornada completa en un centro

concertado supone estar dentro del aula veinticinco horas de docencia y, durante los dos primeros cursos, yo tuve once horas de docencia, lo que supone una reducción de cincuenta y seis por ciento; en la actual tengo catorce horas de docencia, lo que supone una reducción del cuarenta y cuatro por ciento, con la consiguiente reducción económica, porque no me van a pagar como si trabajase a jornada completa cuando no trabajo. Empecé a cobrar en la Mancomunidad en el mes de noviembre de dos mil once por voluntad propia, a pesar de que esa reducción de jornada me fue aplicada a partir del uno de septiembre de dos mil once y de ella disfruto hasta la actualidad. Puedo asegurar, por si a alguien le interesa también, que mi nivel adquisitivo es bastante inferior al que tenía antes de ser Presidenta de la Mancomunidad. Si alguien piensa que me enriquezco, no me enriquezco. Lamento profundamente que lo que se cuestione sea precisamente el perfil profesional de las personas y no se cuestione el perfil de las personas que, del revés, le hacen de la política una profesión; porque yo también le podría preguntar a usted cual es su ocupación profesional, pero no lo voy a hacer, porque yo quería reiterarme en la pregunta que acabó de hacer al Partido Socialista, acerca del proyecto de saneamiento del Ganceu y en qué punto estamos y cuáles son las expectativas de financiación o a corto plazo qué tenemos al respecto

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Vamos a empezar por los ruegos y las preguntas constructivas de IDEAS. Referente a la escalera que nos comenta de la zona del aparcamiento, vamos a mirarlo y si, efectivamente, hay una escalera ahí que puede ser peligro para alguien que pueda subir, para algún niño o alguna persona que pueda subir, procederemos.

Referente a la chapuza el Parque del Pelambre. Llevamos bastante tiempo ya diciéndolo, la verdad es que es un poco ya espectáculo ese parque, levantarlo y ponerlo cada poco, es una chapuza. Yo creo que está bien saber que no era una obra municipal, era



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 21/23**

una obra de Villaviciosa, pero era una obra del plan A me parece que era y alguna vez, incluso, comenté en este Pleno que lo que quedó bien fue el cartel que lo podemos utilizar para más cosas, pero lo que es el piso y demás quedó regular. Creo que quedo mejor de lo que estaba, desde luego no levanta y si me consta que el Concejal de Obras está en contacto con la Consejería y con la empresa para intentar que rematen un poco mejor el nuevo tratamiento que hicieron. Esperemos que quede lo mejor posible y que seamos capaces de que lo hagan ellos, si no, lo intentaremos hacer desde el Ayuntamiento con medios propios. Mejor que como estaba, está; pero no está perfecto desde luego. Si se hará el informe ese de la oficina técnica y de hecho están en ello ya. Llamé a la empresa que lo hizo y a los responsables de la Consejería para que lo viniesen a ver in situ también; que se den cuenta de los defectos que puede tener la obra.

Las preguntas del PSOE, a ver si las tengo todas. Yo creo que sí, referente a la reforma local del PP, yo le dije más de una vez que si estaba de acuerdo con esta reforma local, referente a la parte de lo que dije -porque me dijeron que subiese a decir unas palabras y subí- y dije lo que se me ocurrió, pero también dije lo que pensaba y dije, simplemente, que desde el Ayuntamiento de Villaviciosa, como así estamos haciendo, vamos a seguir colaborando con el centro de cero a tres de La Oliva; dije que estamos muy orgullosos del servicio que se está dando a los ciudadanos en ese centro por parte del personal docente y, de hecho, creo que eso no lo dije, pero bueno -ya que me dan la oportunidad de decirlo- lo digo hoy aquí, creo que en estos dos o tres años se están haciendo unas mejoras considerables en las instalaciones que hay ahí; la reivindicación que tienen los educadores que están en el centro es una reivindicación que hizo la directora, no yo; que hizo la directora en el discurso y era que se las siga considerando como educadoras. Y quien me lo pregunta además tiene más información que yo, porque es del gremio, y tiene más información que yo al respecto. No tengo ningún borrador del convenio del Consorcio

que, parece ser, que la Consejería quiere hacer. Yo, si lo que me pregunta es la opinión de esta Alcaldía, le puedo decir que coincidimos plenamente con lo que dicen los educadores: creo que es una rama más de la educación y que debería de asumirlo el Principado de Asturias como el resto de profesores que hay a otros niveles educativos; si es mi opinión lo que me está preguntando. Nosotros del Consorcio solo sabemos que hay una palabra que se llama Consorcio que es lo que quiere hacer la Consejería; pero a mí -que a mí me conste- en mi mesa, no tengo ningún borrador de ningún Consorcio todavía; posiblemente el PSOE si lo tenga pero nosotros no, esta alcaldía no lo tiene todavía. Lo estudiaremos y lo que primaremos será que siga el centro abierto, que se dé el mejor servicio posible a los ciudadanos de Villaviciosa; eso será lo que primaremos, y que, en la medida de lo posible, el Principado cumpla y asuma sus competencias que son las que firmó en el convenio de hace diez años, donde se firmaba que iba a asumir los costes de ese centro de cero a tres años; eso está firmado en un convenio de hace diez años. No se está cumpliendo del todo, pero nosotros vamos a intentar que se mantenga el centro abierto.

Referente a lo que me comenta de Sestaferia -me parece que era- lo de poner internet, wifi y demás por las zonas rurales, me imagino que es referente al tema este: Estamos esperando por tener un informe que nos diga que podemos firmar un convenio con sextaferia, necesitamos que haya un respaldo detrás de un informe jurídico para que lo podamos firmar con todas las garantías.

Las bases de las piscinas, salieron aquí a relucir también. Estamos haciendo reuniones del Patronato; después de la última reunión que tuvimos del Patronato, tuvimos un par de reuniones más para intentar ir cerrando un poco esos pliegos y poder hacer otra reunión la semana que viene. Me gustaría que pudiésemos hacer esa reunión ya y que quedasen definitivamente aprobadas las bases de la piscina; que no van a venir a Pleno, van a aprobarse en el Patronato, no hace falta traerlas al Pleno.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 22/23**

Medio Ambiente, servicio de saneamiento de la Marina: Efectivamente está en el Plan. Tenemos una cita pedida, si a lo que se refiere es si vamos a ir a preguntar o vamos a intentar que se pueda poner en marcha lo antes posible. Tenemos una cita pedida con la Confederación Hidrográfica, estamos pendientes de que nos digan el día que nos pueden recibir, para solicitar al Presidente de la Confederación que se haga lo antes posible; sabiendo como saben ustedes -o quiero creer que lo saben- que esa obra estaba en el Plan Hidrográfico anterior que finalizaba en dos mil catorce y además le tocaba hacerlo al Principado de Asturias; se firmó un plan posterior en el que se quedó en que lo iba a asumir el Estado y en que lo iban a hacer en el catorce-veintiuno.

La iluminación de la Manzanera. Bueno pues nos congratulamos de que le guste como quedó; nosotros también estamos encantados. Creo que es una necesidad, una reivindicación que nos hacían muchos vecinos de Villaviciosa y que nosotros también teníamos y que estábamos pendientes de a ver de qué manera lo podíamos ejecutar.

Las reuniones del Plan General, y del PEPU y de PEPRI, El Plan de Tazones y casi que tendríamos que pensar en alguno mas que va a hacer ahora el Principado y donde va a meter una limada a toda la gente de la zona de la costa que, posiblemente, nos va a dejar a todos temblando; uno que está sacando ahora el Principado de Asturias y que por si era poco ya la ley de costas y si era poco el Pola, ahora sacan uno nuevo que está haciendo el señor Rañada y que seguramente va a dejar temblando a la mitad de los vecinos de Villaviciosa; eso significara que habrá que hacer más reuniones todavía, para intentar defender también los intereses de nuestros vecinos en esos planeamientos.

Algo comentó de la Casa de los Hevia, del dinero de la Casa de los Hevia, era referente al saneamiento y demás. El dinero de la Casa de los Hevia: Efectivamente hay 106 mil euros que va a contratar ahora el Principado. Como iba diciendo, referente al dinero que se liberó de la

Casa de los Hevia -y donde ustedes proponen que se invierta en saneamiento de zonas rurales o de los vecinos de Gaceu- ese dinero, efectivamente, salió de este crédito extraordinario que votó el PP con el PSOE para intentar desbloquear las cuentas de Asturias, una vez que nos habían aprobado los presupuestos, y que se hizo desde el punto de vista de la responsabilidad de pensar más en los ciudadanos que en nosotros mismos, como hacen otros partidos políticos incluso en este salón de Plenos. Pensando más en los ciudadanos se aprobaron unos créditos extraordinarios para que se pudiesen hacer unas obras en las zonas rurales y se pusieron también una serie de obras como prioridades y, en Villaviciosa, nosotros pusimos unas cuantas, algunas más caras que ésta, y lo que se pudo negociar fueron los ciento seis mil que bienvenidos sean, que al final son 106 mil más que vamos a tener en Villaviciosa. El usarlo para el saneamiento de los vecinos de Ganceu, los vecinos lo saben y aquí hay un representante: estuvimos trabajando en la oficina técnica para saber un poco cuánto podría costar. Efectivamente tienen un problema añadido que es una serie de denuncias del SEPRONA. También es verdad que tenemos bastantes solicitudes de muchos vecinos que quieren también tener saneamiento y nuestra obligación es intentar optimizar al máximo los recursos que tenemos. Nosotros tenemos un compromiso adquirido con esos vecinos de hace bastante tiempo ya, de que vamos a intentar darles una solución y no desistimos; seguimos pensando en darles una solución a los vecinos de Ganceu.

Lo del punto del orden del día: No hay que pensar tan mal, no tenemos tanta necesidad de meter virus informáticos en los ordenadores a la hora de los sorteos para que se retrase el Pleno; porque lo tenía tan sencillo como convocar el Pleno a las siete o a las ocho o por la mañana. Así que no piensen ustedes en tanta malicia por parte de esta Alcaldía, que tanta malicia no la hay.

**Secretaria Municipal:** Se facilita copia a los



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI0350**

Código de Expediente  
**OGE/2014/169**

Fecha y Hora  
**23/05/2014 13:35**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z0S4L31211M3M2N1790**

**Pág. 23/23**

Grupos Políticos del resultado de las Mesas electorales, aunque luego se transcribirá al acta. Se entrega como garantía del resultado obtenido de un programa informático en el seno del propio Pleno, como competente para efectuarlo. Se hace entrega de las copias para su

conocimiento no para su publicidad ni difusión. Lo digo porque lleva datos de los domicilios de las personas designadas en las mesas. Obviamente cuando se transcriba el Pleno, cuyo acta es pública, el domicilio no aparecerá; aparecerá el numero de elector.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA